Cormacarena

Villavicencio, (Meta) 28 de mayo de 2025

Señores:
ASOCIADOS GR

ASUNTO: Respuesta a observaciones formuladas dentro del proceso de Concurso de Méritos - No. CMA-002-2025.

OBJETO: "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

De conformidad con el escrito de mensaje recibido dentro de la convocatoria ya identificada, frente al pliego definitivo de condiciones de Concurso de Méritos, en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, ésta Corporación procede a dar respuesta conforme a los requisitos técnicos y jurídicos al ser este el contenido de la misma; por lo que se atienden de la siguiente manera:

OBSERVACION 1: Solicitud de ampliación de plazo y observaciones a los pliegos del proceso de selección en curso

No obstante, mediante esta comunicación, reiteramos respetuosamente nuestra solicitud de ampliación del plazo establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso de selección actualmente en curso. Así mismo, presentamos las siguientes observaciones para su consideración:

RESPUESTA A OBSERVACION 1: La Entidad, el día 27 de mayo, realizo la publicación de ADENDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por futuros oferentes las cuales pueden incidir en la correcta presentación de las ofertas, por lo anterior se amplió el termino para dar respuesta a las observaciones presentadas, como es el caso de la actual.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal.

OBSERVACION 2: 1. Ajuste al objeto social – Numeral 4.1.2 de los pliegos definitivos

Al revisar el numeral mencionado en los pliegos definitivos, se identificó que las actividades allí descritas no guardan una relación directa con el objeto del proceso, dado que incluyen temas como la gestión del riesgo.

Con el propósito de permitir una mayor participación de oferentes, sugerimos que se incluyan actividades de carácter más general, de la siguiente manera:

Debe tener en su objeto social las actividades ejecución de proyectos de Consultoría ambiental, forestal, proyectos productivos y de Desarrollo Sostenible, y/o la elaboración, evaluación, monitoreo y seguimiento de planes o estudios ambientales, diseño e implementación de proyectos para la elaboracion y/o implementacion de planes de manejo, Consultorías e interventorías de medio ambiente, Implementación, ejecución y desarrollo de estudios sobre recursos naturales, Estudios en aspectos biológicos y Gestión ambiental

Actividades que consideramos guardan más relación con el objeto del proceso.

RESPUESTA A OBSERVACION 2: La entidad informa, que realizada la revisión de los pliego de condiciones definitivo se pudo evidenciar que por error de transcripción se establecieron actividades y/o objeto social de otra convocatoria, por tal motivo se procedió a su revisión, para lo cual se ajustó objeto social y/o actividades que guardan relación con la convocatoria del proceso, objeto de observaciones, igualmente se manifiesta que las actividades y/o objeto social establecidos inicialmente son afines a la presente convocatoria, por lo anterior se acepta PARCIALMENTE su observación, la cual se modificara mediante Adenda de la siguiente manera:

4.1 CAPACIDAD JURIDICA:

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial y de la persona natural proponente, al menos uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, comprende las actividades del objeto de la presente proceso, relacionadas con proyectos de: elaboración y/o implementación de planes de manejo, consultoría ambiental, y/o la elaboración, evaluación, monitoreo y seguimiento de planes y/o Planificación, implementación en proyectos de medio ambiente y su conservación.

D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación).

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.

La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá anexar el Certificado de matrícula mercantil, donde conste que desarrolla actividades del objeto del presente proceso, relacionadas con proyectos: elaboración y/o implementación de planes de manejo, consultoría ambiental, y/o la elaboración, evaluación, monitoreo y seguimiento de planes y/o Planificación, implementación en proyectos de medio ambiente y su conservación, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación a la vigencia actual.

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION

OBSERVACION 3: 2. Aclaración sobre el ítem: *Requerimientos generales para el cumplimiento de los objetivos 1, 2 y 3 – Documentos*

En el pliego definitivo se especifica la entrega de cuatro elementos contemplados en el presupuesto bajo el concepto de impresos: cartillas, pendones, agendas y esferos. Solicitamos se aclare qué parámetros establece la entidad para la aprobación de estos elementos, teniendo en cuenta que dicha aprobación es un requisito previo.

RESPUESTA A OBSERVACION 3: La entidad, cuenta con un grupo de comunicaciones, donde se encuentran profesionales en el tema de diseño de la Corporacion, a través del cual se realizara el proceso de aprobación solicitado por la entidad.

Referente a los parámetros que se establecen para la aprobación, se indica que serán de acuerdo a lo expuesto en el contrato conforme se firme por las partes, y se determinara el estilo y colores corporativos a utilizar, seguidamente el proceso a seguir una vez firmada el acta de inicio, corresponde a:

1. Presentar diseños de acuerdo a medidas y materiales indicados en el contrato, al supervisor
2. La supervisión, tramitara internamente la respectiva aprobación del área de comunicaciones de la Corporacion, de acuerdo a estilo y colores corporativos.

3. Una vez ajustados los diseños a la solicitud del área de comunicaciones si se presentan, se contara con la aprobación del supervisor para el proceso de impresión.

Enunciado lo anterior, se genera respuesta a la totalidad de las observaciones presentadas referentes a los requisitos técnicos y jurídicos del proceso, en el marco del Decreto 1082 de 2015, la Circular Externa Única Versión: 03 del 27 de diciembre de 2023, Código CCE-EICPM-MA-06, bajo el principio de transparencia, igualdad y planeación del sistema de contratación pública emanados en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y normatividad aplicable a las áreas protegidas y sus diferentes procesos ambientales del Decreto 1076 de 2015.

Cordialmente,

AUGUSTO RANGEL REDONDO
CPS Grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas
(Respuesta requisitos técnicos)

HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ
CPS Oficina de contratación
(Respuesta requisitos jurídicos)